



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Verbal N°2024-01213

Demandante: Álvaro Montero.

Demandados: Fondo Nacional Del Ahorro – Axa Colpatria Seguros S.A. Y Positiva Compañía De Seguros.

En atención a la documental que precede, el Juzgado Dispone:

Vista la documental obrante a folio 06 de la presente encuadernación, se evidencia que la activa, subsanó la demanda dentro del plazo otorgado, puesto que el escrito respectivo fue allegado al correo institucional del Juzgado el 29 de noviembre del año 2024, el cual no fue agregado por la Secretaría de esta célula judicial en término, circunstancia que implica que, la providencia del 18 de diciembre de 2024 no corresponda a la realidad procesal presentada en el expediente.

Así las cosas, el Juzgado en ejercicio de las potestades que le son conferidas para el saneamiento y correcto desenvolvimiento de la *litis*, dentro de los efectos y rigores de las normas procesales y así mismo invocando los principios de igualdad de las partes, justicia y equidad, **DISPONE:**

1.- **APARTARSE DE LO EFECTOS JURÍDICOS** del auto de 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se **rechazó la demanda**.

2.- En auto de esta misma fecha se resolverá sobre la calificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 047 Hoy 21 de marzo de 2025 El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

DRM

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119c08d0eecef08c737a9cc63fa77d14a6bcbd00477e8f109d00cb44ee7b1163**

Documento generado en 20/03/2025 11:16:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>